

## INTRODUCCIÓN

### RESEÑA HISTÓRICA

Mediante la suscripción del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, entre la Secretaría de Educación Pública por parte del Gobierno Federal, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero de 1999, se crea el Instituto de Entrenamiento en Alta Tecnológica (INALTEC)

Continuando con el proceso jurídico – administrativo conducente que le otorgue existencia jurídica al INALTEC, con el Decreto no. 187/99 II P.O., expedido por el C. C.P. Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se expide la Ley del Instituto

de Entrenamiento en Alta Tecnología, el 30 de junio de 1999.

Con la finalidad de vincular directamente al INALTEC con el sector industrial y productivo de acuerdo a su vocación de servicio, se considera conveniente modificar la sectorización del Instituto, de la Secretaría de Educación y Cultura a la Secretaría de Desarrollo Industrial del Gobierno del Estado (actualmente Secretaría de Economía), razón por la que se reforman los artículos 5, 7 fracción XI y 25 de la Ley antes mencionada, mediante el

Decreto no. 182-02 I P.E, expedido por el C. Gobernador del Estado, el 6 de abril de 2002.

Teniendo como estrategia un proceso de mejora continua para el Instituto, se considera conveniente ampliar los objetivos del mismo, por lo que se considera necesario el dotar de atribuciones adicionales al Coordinador General, mismas que le permitan alcanzar los objetivos antes mencionados.

Por lo anterior, se reforman los artículos 1, 2, 7, 9, 10 y 14, mediante el Decreto no. 789/03 IX P.E, expedido por el C. Gobernador del Estado, el 22 de octubre de 2003.

Es importante señalar que mediante esta última reforma a la Ley, se crea un organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará **INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO (INADET)**.

### MISIÓN

Impartir e impulsar el aprendizaje y la formación para el trabajo en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha formación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, proporcionando capacitación avanzada y entrenamiento en alta tecnología en

el estado. Impulsar mediante esquemas de apoyo financiero, el desarrollo de investigación aplicada, así como la modernización tecnológica de la micro

y pequeña industria en el estado.

**Cuenta Pública**  
**Introducción**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLOGICO

**Poder Ejecutivo:** PARAESTATALES

**VISIÓN**

Fomentar y facilitar el desarrollo, la integración y la competitividad industrial del estado, sumando esfuerzos entre el gobierno, los agentes productivos y la sociedad, para mejorar el nivel de vida de los Chihuahuenses.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

Lic. Chaquer Dajlala Ricarte  
Director General

---

Lic. Arturo P. Chretín Castillo  
Director Administrativo